



sepca
Sindicato de Empleados
Públicos de Canarias

**A LOS/AS CONCEJALES/AS ELECTOS/AS EN LA OPOSICIÓN EN EL
AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA**

Mario V. Rodríguez Cáceres, en calidad de Delegado Sindical de la Sección Sindical CSIF (Central Independiente y de Funcionarios) y Juan Manuel Pérez Mendoza, en calidad de Delegado Sindical de la Sección Sindical de SEPCA (Sindicato de Empleados Públicos de Canarias), con domicilio a efectos de notificación en la dirección de correo electrónico: csifsantalucia@gmail.com y sepcasantalucia@gmail.com, y en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Santa Lucía, Avenida de las Tirajanas, núm. 151, C.P. 35110, por medio del presente se dirige a ustedes, en base a los siguientes,

EXPONEN

PRIMERO.- Las Secciones Sindicales de CSIF y SEPCA representan el 26,97 % de todo el personal municipal.

SEGUNDO.- Hemos sabido que en la próxima sesión ordinaria del Pleno de esta Corporación consta como puntos del Orden del Día los siguientes:

5. - Modificación parcial del Acuerdo Regulator de las condiciones de trabajo del personal funcionario de Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana.

6.- Modificación parcial del Convenio Colectivo del personal laboral de Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana.

TERCERO.- Somos conscientes que los/as Sres/as Concejales/as de esta Corporación en la Oposición actualmente no disponen de toda la información al no estar presentes en las Mesas Generales de Negociación, las cuales son **OPACAS** para el personal municipal.

CUARTO.- Las Secciones Sindicales de CSIF y SEPCA son partidarias de que en defensa de la **TRANSPARENCIA** formen parte como invitados/as en la misma Concejales/as de esta Corporación en la Oposición.

QUINTO.- En relación a los puntos del Orden del Día indicados manifestamos lo siguiente:

I

Las Secciones Sindicales de CSIF y SEPCA actualmente somos en conjunto la representación sindical más activa en acciones de estos últimos años, persiguiendo la mejora de las condiciones de trabajo de los empleados públicos, una mayor eficacia en el funcionamiento de la Administración y una mejor calidad de los servicios públicos que prestan a los ciudadanos. (Artículo 10.1.b. del Acuerdo y Convenio en vigor).

II

Las Secciones Sindicales de CSIF y SEPCA se oponen a las modificaciones que se pretenden aprobar puesto que contienen “*pluses*” para beneficiar a unos pocos previsiblemente “*a dedo*”, el “*rapto*” de derechos de la Policía Local que deben estar recogidos en el Acuerdo derivándolos a la decisión discrecional de la Jefatura de la Policía Local, así como el “*ataque*” a los sindicatos minoritarios eliminando el escaso crédito sindical del que disponen, entre otros.

III

Las Secciones Sindicales de CSIF y SEPCA han defendido desde hace años la eliminación del condicionante de “*1 año de antigüedad*” existente en el Acuerdo y Convenio, el cual discrimina mayoritariamente al personal de Planes de Empleo que, a diferencia del resto de personal municipal, se les descuenta cuando causen baja por enfermedad, no tienen derecho al acceso a determinadas ayudas sociales ni a recompensar a aquel personal que destacando en su esfuerzo pueda percibir como reconocimiento el Complemento de Productividad correspondiente.

IV

Es sabido que las Secciones Sindicales de CSIF y SEPCA han conseguido obligar a esta Administración mediante la Inspección de Trabajo, el Diputado del Común, el Comisionado de Transparencia y los Juzgados, a cumplir no solo con los derechos del personal sino además con derechos que afectan a la Ciudadanía de forma indirecta.

V

Ante los constantes argumentos sobre la representación del 80 % que de forma habitual utiliza el Sr. Concejal de Recursos Humanos para utilizar como “aval” el apoyo del personal municipal, les informamos que la realidad es muy diferente a la que pretende trasladar siendo la siguiente:

Esta Sección Sindical de SEPCA quiere dejar constancia de las continuas alusiones que se realizan sobre la representatividad sindical en este Ayuntamiento, poniendo los datos claros para colocar a cada uno en su lugar, siendo los siguientes:

ELECCIONES SINDICALES	LABORALES 2018 VOTOS	FUNCIONARIOS 2019 VOTOS	TOTAL VOTOS	%
CCOO	192	132	324	68,79
SEPCA	57	33	90	19,11
CSIF		37	37	7,86
SITCA	20		20	4,25
TOTAL VOTOS	269	202	471	100%

Estos son los números que esta Sección Sindical de SEPCA, salvo error, ha extraído de las Actas de las elecciones sindicales, es decir, de un ratio anual de más de 800 trabajadores, sólo votaron **471**.

VI

Avisamos que por más golpes que nos den vamos a seguir trabajando en la defensa del personal municipal, mientras este Grupo de Gobierno está “beneficiando al sindicato mayoritario” permitiendo a su Secretario disponer de libertad de movimiento por las oficinas municipales, dotarles de 2 locales sindicales y no nos consta que hayan iniciado los expedientes de reintegro de más de 6000 euros que deben devolver representantes electos por ese Sindicato en concepto de Subvenciones de 2018.

SEXTO.- En consecuencia, las Secciones Sindicales de CSIF y SEPCA quieren hacerles saber cual ha sido nuestra posición en las MGNs para que la voz de más de 200 trabajadores/as sea escuchada por ustedes como representantes de esta Corporación.

Por todo lo expuesto,

SOLICITA:

Que se tenga por aportado este escrito y su documentación adjunta, en relación con en la próxima sesión ordinaria del Pleno de esta Corporación consta como puntos del Orden del Día los siguientes:

5. - Modificación parcial del Acuerdo Regulator de las condiciones de trabajo del personal funcionario de Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana.

6.- Modificación parcial del Convenio Colectivo del personal laboral de Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana.

FIRMADO DIGITALMENTE

Fdo: Mario V. Rodríguez Cáceres	Fdo: Juan Manuel Pérez Mendoza
Delegado Sindical de la Sección Sindical de CSIF	Delegado Sindical de la Sección Sindical de SEPCA